DECLARACIÓN JURAMENTADA

POLIESTIRENO EXPANDIDO (ICOPOR)

Yo, Daniel Eduardo Lora Aguirre, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.712 de Bogotá, como Representante Legal de la Fundación Cementerio de San Pedro, identificada con NIT. 890.901.190-7, bajo la gravedad de juramento manifiesto que:

En cumplimiento de la obligación 24, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 310 de 2022 del Distrito de Medellín, la entidad que represento se compromete a NO adquirir, utilizar ni permitir el uso durante la ejecución del evento de los siguientes materiales:

- Poliestireno expandido (ICOPOR).
- Plásticos de un solo uso.
- Vinipel (papel chicle) para servir alimentos.

Así mismo, garantizamos que todo el personal, proveedores y aliados vinculados al desarrollo del evento acatarán estrictamente esta disposición, siendo conscientes de que su cumplimiento será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Los eventos cobijados por esta disposición son:

- Visitas Dominicales
- Procesos de Dinamización de la Colección
- Cine Foro (Muerte y Arte)
- Talleres Arte y Duelo
- Formación de Formadores

La presente declaración se expide para efectos de verificación y cumplimiento de los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.

En constancia, se firma a los 25 días del mes de marzo de 2026.



Firma:
Daniel Eduardo Lora Aguirre
Representante Legal
Fundación Cementerio de San Pedro